MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA TECNICA

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD)N° 05/2020 SERVICIO DE INVENTARIO, ADECUACION Y ACTUALIZACION DE BIENES PATRIMONIALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY- ID N° 375244.

En la ciudad de Villa Curuguaty, Departamento de Canindeyú, República del Paraguay, a los 18 días del mes de febrero del año 2020, siendo las 10:00 horas se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación del llamado correspondiente al llamado de referencia., en la oficina de la Unidad operativa de contrataciones de la Municipalidad de Villa Curuguaty
En ese sentido, es fundamental enfatizar que el comité evaluador, estará conformado por el **Liza Mabel Roa Escurra, Secretaria General y Claudia Adriana Fretes Galeano, Tesorera.**

De conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la evaluación basada en calidad y costo, conforme a lo dispuesto en el art.103 del Decreto N°2992/19 concordante con el inc. a) artículo 54° de la Ley 2051.

El Orden del Día establecido está integrado por los siguientes puntos:

1- Lectura de Acta de Apertura de la oferta técnica de fecha 17/02/2020
2- Metodología de evaluación de las ofertas
3- Conclusión de la calificación técnica realizada en base a la evaluación.

PRIMER PUNTO del orden del día se procede a la Lectura del Acta de Apertura de sobres realizada el 17/02/2020, en la cual se observa la participación de los siguientes oferentes:

- **JUAN BAUTISTA BETTINI con RUC.: 3.878.831-4**

  Email: Juanbabettini@hotmail.com
- BEAS CONSULTORIA & ASESORIA de la Lic. Isabel Benítez Espínola quien presento su oferta a las 7:40hs: por lo tanto, a los efectos de dar apertura. Se procedió la devolución sin abrir de su oferta, por ser EXTEMPORANEA su presentación; conforme al Acta de Entrega.

La oferta Económica quedara en poder de la Unidad Operativa de Contratación, en sobre debidamente Cerrado hasta pronunciarse el Comité de Evaluación y se procederán a la apertura de la misma si la firma resulte Calificada Técnicamente, en caso que no califique se procederá a la devolución del sobre económico sin ser descubierto.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
La presente Contratación corresponde a la partida presupuestaria que se encuentra sujeto al presupuesto General de Gastos de la Municipalidad de Villa Curuguaty, correspondiente al OG 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" para el ejercicio 2020.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

INFORME JURIDICO

Se procede a la verificación del cumplimiento de los documentos exigidos en Pliego de Bases y Condiciones, conforme a los ítems detallados de las firmas:

- **JUAN BAUTISTA BETTINI con RUC.: 3.878.831-4**

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

- **JUAN BAUTISTA BETTINI con RUC.: 3.878.831-4**
- Presenta declaración Jurada Art. 40
- Presenta Copia de Cedula del firmante
- Presenta Formulario de Oferta
- Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

Verificadas las documentaciones sustanciales, se observa que la oferta de la empresa se ajusta a la documentación legal exigida el Pliego de Bases y Condiciones propuesta por la convocante y dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y en el art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, por lo que se prosigue con la evaluación de la misma.

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 ´ Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

JUAN BAUTISTA BETTINI	**C.I.N°3.878.831**	**CUMPLE**

Por tanto, el oferente del presente llamado, cumple con la calificación de la capacidad legal.

VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION FORMAL

JUAN BAUTISTA BETTINI

- Presenta Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.
- Presenta Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario.
- Presenta Fotocopia simple de la Patente del Oferente.
- Presenta Copia de la Constancia de RUC.
- Presenta Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liz Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

De acuerdo a la evaluación de documentos sustanciales, formales y a los criterios de calidad y costo se confirma que el oferente **JUAN BAUTISTA BETTINI** cumple con las documentaciones legales requeridas en la Carta de Invitación y Anexos, por lo que ambas CALIFICA para la siguiente etapa de evaluación (EVALUACION TECNICA).

Por consecuente el comité procede al análisis y evaluación de ofertas calificadas, siguiendo los criterios de calidad y costo establecidos en la Carta de Invitación y Anexos.

VERIFICACION DOCUMENTAL CUALITATIVA DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE CALIDAD Y COSTO.

El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

CRITERIOS DE EVALUACION – OFERTA DE CALIDAD *(Oferta Técnica)*

Descripción	Puntaje
➢ **JUAN BAUTISTA BETTINI con RUC.: 3.878.831-4**	
a) Experiencia especifica de los consultores relativa al trabajo	
- *Experiencia de trabajo en SERVICIO DE INVENTARIO, ADECUACION Y ACTUALIZACION DE BIENES PATRIMONIALES en sector público y/o privado, en los últimos 3 años (2016 al 2019).* ***Será calificado de acuerdo al siguiente criterio: 5 puntos por cada contrato***	***CUMPLE 30 (Treinta) Puntos***
b) Calidad del plan de trabajo y la metodología propuestos en:	
- *Relevamientos de datos y forma de entrega de trabajos* ***Será calificado de acuerdo al siguiente criterio:*** ***a) Adecuada metodología cualitativa expuesta*** ***b) Cronograma de tareas a realizar 5 puntos***	***CUMPLE 10 (Diez) Puntos***
c) Calificaciones y competencia del proyectista clave para el trabajo	
- *Título de Contador Publico* - *Presento certificados de recepción de trabajos anteriores(4) en total x 15 puntos =*	***CUMPLE, 60 (Sesenta) Puntos***
Total de Puntos	***100 Puntos***

RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA

En base a lo expuesto y de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, en lo referente al criterio de evaluación y calificación, la firma **JUAN BAUTISTA BETTINI con RUC.: 3.878.831-4**, obtuvo la calificación necesaria para continuar con el proceso de apertura de sobres económicos.

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Liz Mabel Roa Escurra
Secretaria General
Municipalidad de Villa Curuguaty

Por consiguiente, el comité de evaluación es del criterio de proseguir con el proceso para la apertura del sobre de oferta económico de la firma **JUAN BAUTISTA BETTINI con RUC.: 3.878.831-4, que se realizara en la oficina de UOC terminado el plazo para la interposición del recurso de protesta.**

Es nuestro informe. Siendo el 18/02/2020

Claudia Adriana Fretes Galeano
Tesorera

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General